Radicado No.: 2-2026-025999
Fecha: 10-06-2026

Código validación comunicación: 2bd36
Número de expediente: 2026000313E
Código de validación expediente: f2ef8

Código Dependencia: 3201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Señor
Antonio Jiménez Rivera
Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles - CREG
oficiales.creg@creg.gov.co
CL 116 # 7 - 15 ED Cusezar IN 2 OF 901
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado a la comunicación 1-2026-026157

Cordial saludo,

Mediante escrito con radicado MME **1-2026-026157**, remitido por Fernando Pulido Otavo, en donde se solicita:

> *"(Solicito se sirvan indicar: 1. CREG: ¿Bajo qué resolución/figura actual califica un PSH para Cargo Confiabilidad Art 12 Res 101-021-2020? ¿Se requiere modificación regulatoria o PSH ya es "planta de bombeo" con firmeza? 2. UPME: ¿Cuál es el procedimiento para incluir PSH en Plan Expansión Transmisión 2026-2040? ¿Qué estudios mínimos exige UPME en fase banco sin coordenadas exactas? 3. ANLA: ¿Un PSH con embalse + acueducto 35M m³ califica para evaluación Fast Track Res 0544 de 2014 por "proyecto estratégico doble propósito"? 4. Minas: ¿Existe hoja de ruta oficial para PSH similar a Chile Ley 21.505 o España? Si no existe, ¿qué norma aplicarían hoy a un proyecto 521 MW y uno 800 MV ..)".*

Nos permitimos informar que teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía no es la entidad competente para atender la solicitud realizada por el peticionario y en virtud de lo estipulado en el **artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por la Ley 1755 de 2015, "FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA".**

De manera respetuosa se da traslado de la petición relacionada, para su conocimiento y respuesta de la solicitud presentada por el peticionario, al considerar que son competencia de dicha Entidad.

Además, se envía copia del presente oficio al peticionario, al correo electrónico por el proporcionado, como demostración de que su solicitud fue tramitada y donde con el número de este oficio podrá realizar las consultas pertinentes ante dicha Entidad.

El compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Finalmente, le solicitamos remitir copia de la respuesta dada al peticionario respecto de la solicitud que se traslada al correo electrónico **menergia@minenergia.gov.co** referenciando el número de radicado de la presente comunicación.
Cordialmente,



Martha Stephanny Barreto Mantilla
Profesional Especializado
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-026157
Anexos: 1
Elaboró: Dora Tatiana Reina Acosta
Revisó: Silvia Patricia Martínez Jiménez
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla